



BASES LEGALES

SORTEO CONSERVAS DONE PEDRO

1. Entidad organizadora y finalidad del presente concurso

Esta actividad promocional será organizada por Done Pedro Itsas Gizonen Kofradia, con domicilio en Ramón Iribarren 29, Hondarribia (20280), Gipuzkoa, con el fin de promocionar su actividad comercial y su tienda (Done Pedro Denda) en la red social Instagram, así como ampliar su comunidad de seguidores.

2. Personas a las que se dirige el sorteo

Pueden participar en el sorteo aquellas personas mayores de edad que residan en España. Además, han de ser seguidores de Instagram. Si no lo eres deberás de darle al botón de "seguir" a través de la siguiente página https://www.instagram.com/donepedro_denda/. Quedan excluidos de la participación en este sorteo todo el personal laboral de la empresa organizadora, así como sus familiares directos.

3. Fecha del sorteo

El presente sorteo estará activo desde el 1 de julio de 2026 a las 12:00 horas hasta el 20 de julio de 2026 a las 12:00 horas (hora peninsular española). Cualquier participación posterior a la fecha y hora de finalización no será contabilizada.

4. Sorteo y Premios/ Mecánica de participación y obtención de premios

Para participar en el sorteo a través de Instagram, el usuario deberá cumplir obligatoriamente los siguientes requisitos:

- Seguir al perfil oficial de @donepedro_denda.
- Dar a "Me gusta" (like) a la publicación del sorteo.
- Mencionar al menos a un (1) amigo en los comentarios de dicha publicación.

El premio consistirá en una cesta valorada en 50 € con productos de Done Pedro, que incluye:

- 2 latas de Troncos de Bonito del Norte en Aceite de Oliva.
- 2 latas de Mejillones en escabeche.
- 2 latas de Agujas (Relanzón) en aceite de Girasol.
- 2 latas de Chicharros en Aceite de Girasol.
- 1 Botella de Vino Mendi.
- 1 libro de "Done Pedro 1361"

Una vez finalizado el periodo promocional, la elección del ganador y de los suplentes se realizará de forma aleatoria mediante la aplicación informática AppSorteos. En caso de que el sorteo no logre contar con un mínimo de 10 participantes, será declarado desierto.

Bajo ninguna circunstancia los premios se podrán cambiar por otro obsequio ni canjearse por su equivalente o compensación en metálico.

5. Comunicación del premio

En un plazo máximo de un (1) día tras la finalización del sorteo, se publicará el nombre del ganador en la página de Instagram de Done Pedro Denda.

Para reclamar el premio, el usuario ganador deberá confirmar sus datos de identidad enviando un mensaje privado a través de Instagram. Si transcurridos cinco (5) días naturales desde la publicación del ganador este no se pone en contacto con el Organizador, o si no fuera posible contactar con él por cualquier causa ajena a la empresa, perderá de forma automática su condición de ganador y se procederá a adjudicar el premio al suplente correspondiente.

Condición de entrega: El premio no se envía por mensajería. El ganador deberá acudir físicamente a la tienda de Done Pedro Denda (Hondarribia) para recoger su cesta de productos.

6. Responsabilidad de la empresa

El Organizador se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este sorteo si así lo estimase conveniente por causas de fuerza mayor o si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

Igualmente, Done Pedro Denda se reserva el derecho de eliminar sin previo aviso aquellos comentarios o fotos que no se adecuen a la filosofía de la empresa, que hagan un uso indebido de la marca o que se consideren ofensivos, insultantes o inapropiados para otros internautas.

El Organizador no se responsabilizará de las afirmaciones o comentarios que hagan terceras personas a través de la red social, reservándose el derecho de llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas. Tampoco se hace responsable de los daños o perjuicios que pudieran ocurrir derivados del uso o disfrute del premio por parte del ganador.

7. Tratamiento de los datos personales

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), los datos personales facilitados por el ganador (nombre, apellidos y documento de identidad para verificar la recogida) serán tratados por Done Pedro Itsas Gizonen Kofradia con la única finalidad de gestionar la entrega del premio. Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal.

El Organizador únicamente podrá remitir información sobre futuras promociones y acciones comerciales a aquellos participantes que hayan otorgado su consentimiento expreso para ello o en los casos legítimos previstos por la normativa de servicios de la sociedad de la información (LSSI-CE 34/2002). En cualquier momento, los usuarios podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición dirigiéndose al correo electrónico: info@donepedro.com

8. Ley aplicable

Para todo lo no especificado en estas bases legales, la promoción se someterá a la normativa española vigente en el momento de su celebración.

En caso de disputa o litigio en la interpretación o aplicación de las presentes bases, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), sitos en Kaimingaintxo Plaza, 1, 20003, sin perjuicio del fuero imperativo que pudiera corresponder al consumidor según la legislación aplicable.

9. Aceptación de las bases de este sorteo

Al participar en el sorteo y dar tus datos personales estás aceptando de forma expresa las anteriores bases del sorteo. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con la empresa organizadora mandando un email a info@donepedro.com